

**CONVOCATORIA DE EMPLEO TÉCNICO DE GESTIÓN DE AYUDAS, PROYECTOS Y CONTRATOS
DE I+D**

Oviedo, 21 de febrero de 2019

Técnico/a de Gestión de Ayudas, Proyectos y Contratos de I+D para la Oficina Técnica de Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias – ISPA, a través de la Fundación de Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias – FINBA.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la oferta de empleo de un contrato de Técnico/a de gestión de ayudas, proyectos y contratos de I+D para la Oficina Técnica de Gestión del ISPA, se incluye en el presente acto la Resolución provisional de admitidos y no admitidos, el plazo y forma de subsanación de las candidaturas no admitidas, la comunicación de la fecha, hora y lugar de la prueba objetiva individual y el criterio de superación de la misma.

LISTADO DE CANDIDATOS NO ADMITIDOS

CANDIDATA/O	CODIGO NO ADMISIÓN
ACEBES TAMARGO, PATRICIA	1
ACOSTA HERNANDEZ, PAOLA ANDREA	1
ALVAREZ ALVAREZ, ALMUDENA	1
ANTORAZ MARTIN, SERGIO	1
ARCONES MARTIN, CAROLINA	1
ARELLANO CASTELLANOS, MARIO	1
CEREZALES GONZALEZ, MONICA	1
GARRIDO HERNANDEZ, DAVID	1
GONZALEZ FERNANDEZ, MARA	1
GONZALEZ-CACHON FERNANDEZ, SERGIO	1
INCERA FERNANDEZ, DANIEL	1
JIMENEZ SAEZ, MARINA	1
LAOSA CRESPO, LAURA	1
LUIS MARTINEZ, RAQUEL	1
MARIN BARBA, MARTA	1
MICO RODRIGUEZ, YOLANDA	1
RODRIGUEZ JARA, FATIMA	1
RODRIGUEZ, SAMUEL	1
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	1
TASCON RODRIGUEZ, ESTER	1
VEDIA ORTEGA, JESUS	1
VIGON, MATTEO	1

Código de no admisión 1: Incumplimiento de la base **Forma y plazo de presentación de solicitudes**. No ha presentado CV en inglés en formato pdf con autobaremación, ajustado al contenido estructura y puntuación descrito en el Anexo I y copia en castellano de la documentación acreditativa del título o títulos académicos y de los méritos que los candidatos deseen que se valoren.

Modo de subsanación: Deberá presentar la documentación requerida a través de la dirección de correo electrónico empleo@finba.es, con el asunto **EMP Tco Gestión I+D-Subsanación** en el plazo previsto en esta resolución.

El tribunal otorga un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para la presentación de subsanaciones.

LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS

CANDIDATA/O
BAENA ROPER, IRENE
CAÑEDO MARTINEZ, ALBA
CAÑEDO MARTINEZ, RUTH
DEL RIEGO FERREIRO, GUILLERMO
ESPINA DIAZ, OLAYA
FERNANDEZ PEREZ, VERONICA
GUTIERREZ GUTIERREZ, MANUEL
MURUBE TORCIDA, ESTER MARIA
PEREZ IS, LAURA
RODRIGUEZ GARCIA, MARTA MARIA

Fecha de la prueba objetiva individual: Sábado 16 de marzo de 2019

Hora: 12.00 horas

Lugar: Sede del ISPA, Avda. de Roma s/n 33011 – Oviedo. Planta 1 Aula

Las/os candidatas/os deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul y acreditarse mediante documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento que acredite de forma inequívoca su identidad.

Se realizará un único llamamiento, el tribunal sugiere a las/os candidatos que se personen con al menos 15 minutos de antelación.

Criterios de corrección, valoración y superación de la prueba individual objetiva

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas, de las cuales 60 se referirán a los temas 1 a 4 del temario que se indica a continuación, con

cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos.

El Tribunal ha fijado como criterio de superación de esta prueba **la mediana del conjunto de puntuaciones obtenidas por las/os candidatas/os presentadas/os**. Se considerará que han superado la prueba aquellas/os candidatas/os cuya puntuación sea **igual o superior** a dicho valor mediano.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación correcta.

A cada **respuesta correcta (RC)** se le otorgará el **valor de respuesta correcta (VRC)** de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{VRC = PMP/NMRVC}$$

PMP = Puntuación máxima posible = 70

NMRVC = Número máximo de respuestas válidas correctas

Las preguntas dejadas en blanco no penalizarán.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con el 25 % del valor de una contestación correcta.

La **puntuación final (PF)** de la prueba objetiva individual se calculará según la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PF = NRC \times VRC - 0,25 (NRE \times VRC)}$$

PF = Puntuación final

VRC = Valor respuesta correcta

NRC = Número total de respuestas correctas

NRE = Número total de respuestas erróneas

Temario:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE](#) nº 36 de 02/10/2015)
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ([BOE](#) nº 276 de 18/11/2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ([BOE](#) nº 176 de 25/07/2006)
3. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ([BOE](#) nº 131 de 02/06/2011)
4. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 ([Plan Estatal I+D+I 2017-2020](#)). Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2014-2020 ([Estrategia RIS3 Asturias 2014-2020](#))

5. Las Redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) como canales de comunicación.

Anexo I. Contenido mínimo, estructura y puntuación para la autobaremación del CV en inglés.

Requisitos

Estudios reglados de FP III (Técnico Superior de Formación Profesional), Grado, Máster o Licenciatura

Cursos de ofimática

Inglés B1 MCREL o similar

(Por cada título acreditado 2,5 puntos, valoración máxima 10 puntos)

Cursos y experiencia profesional

Cursos de administración y gestión o de relaciones laborales y cursos de especialización profesional en el ámbito de la I+D

Experiencia en el ámbito de gestión de la I+D

(Por cada certificado de curso o año de experiencia en gestión en el ámbito de la I+D 1 punto, valoración máxima 5 puntos)

El Secretario del Tribunal

Juan M. Pérez Ortega